



Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Municipalidad De Dolavon			
Provincia del Chubut			
ENTRADA	DIA	MES	AÑO
	5	12	06

Dolavon, Chubut, 05 de diciembre de 2006.-

VISTO:

El Acta compromiso "Proyectos Productivos Participativos de la Comarca VIRCH - VALDÉS", firmado oportunamente el día 14 de octubre de 2005, entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representada por el señor gobernador de la Provincia Don Mario Das Neves; el Sr. Ministro de la Producción Dr. Martín Buzzi y el Intendente de la Municipalidad de Dolavon Don Juan Martín Bortagaray, como corolario de las acciones conjunta llevadas a cabo en el marco de la iniciativa provincial denominada "De qué va a vivir mi pueblo";

Que, el día 9 de noviembre de 2.006, entre el Sr. Gobernador Don Mario Das Neves y el Intendente Municipal de Dolavon Don Juan Martín Bortagaray proceden a firmar el Acta Acuerdo en el marco de la política instaurada por el Estado Provincial en base a la organización productiva comarcal del territorio; y

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta la trascendencia de ejes productivos estratégicos para cada una de las localidades que conforman la COMARCA;

Que, los proyectos producirán un impacto positivo generando en las economías locales un incremento de las cadenas de valores, con componentes de capacitación, innovación y transferencia tecnológica;

Que, se valoriza la construcción política de estado consensuada contando con la participación comunitaria que las haga sustentables en el tiempo;

Que, las partes se comprometen a presentar los Proyectos Productivos Comarcales;

Que, se comprometen a sostener y acompañar la implementación de los mismos durante los próximos tres años;

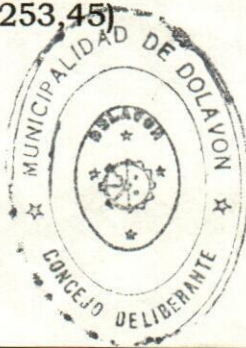
Que, se comprometen a participar activamente en el ajuste, la formulación, puesta en marcha, procuración y control de los proyectos en cuestión;

Que, se comprometen a realizar todas las tareas y diligencias que implique la gestión de fondos adicionales y asistencia técnica complementaria o conexas;

Que, la Provincia se compromete a realizar la supervisión de la realización de los PPC; cubrir en todas las gestiones y diligencias a su alcance, coordinar y realizar todas las acciones necesarias para cubrir las necesidades de las comarcas, cumpliendo así con sus objetivos;

Que, la Provincia dispondrá de fondos para que la Municipalidad de Dolavon realice las adquisiciones, gastos y acciones que la Unidad de Gestión Comarcal llevará a cabo en el marco del presente eje productivo, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y CINCO CTVOS. (\$.212.253,45)

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



*Honorable
Concejo Deliberante Dolavon*

Que, la Provincia transferirá los fondos en dos etapas, la primera equivalente al 60% y la segunda etapa por el monto restante;

Que, la Municipalidad de Dolavon se compromete a recepcionar los fondos que transfiere la Provincia a fin de realizar las adquisiciones y gastos necesarios para el funcionamiento y equipamiento de las Unidad de Gestión Comarcal; remitir los comprobantes por las adquisiciones y gastos realizados;

Que, la Municipalidad de Dolavon se compromete a realizar las acciones para el logro de los objetivos del Programa "De qué va a vivir mi pueblo";

Que, luego de analizados el Acta Compromiso y Acta Acuerdo, el Honorable Concejo Deliberante por unanimidad de los ediles presentes, decide ratificar ambos documentos;

Que, es necesaria la creación de las partidas presupuestarias tanto de Recursos como Erogaciones en el Presupuesto de la Municipalidad de Dolavon;

POR ELLO:

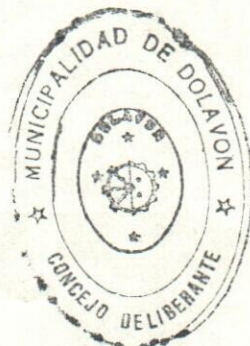
El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3098, sanciona la presente:

- ORDENANZA -

Artículo 1°: RATIFÍCASE en todos sus términos el Acta Compromiso – Proyectos Productivos Participativos de la Comarca del VIRCH – VALDÉS, firmado oportunamente entre el gobernador de la Provincia del Chubut Don Mario Das Neves y el Intendente de la Municipalidad de Dolavon Don Juan Martin Bortagaray, el día 14 de octubre de 2.005.-----

Artículo 2°: RATIFÍCASE en todos sus términos el Acta Acuerdo, celebrado en el marco de la política instaurada por el Estado Provincial en base a la organización productiva comarcal del territorio, firmado oportunamente entre el Sr. Gobernador de la Provincia Don Mario Das Neves y el Sr. Intendente Municipal Don Juan Martin Bortagaray, en el mes de noviembre del año 2006.-----

Artículo 3°: CRÉASE la Partida Presupuestaria de Origen Provincial, RECURSOS Partida Principal: 03, Parcial: 00, Subparcial: 59 – PROYECTOS PRODUCTIVOS COMARCALES; por la suma de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$212.253,45).-----




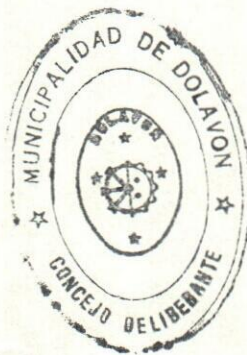


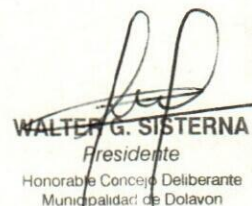
Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Artículo 4°: Créase la Partida Presupuestaria EROGACIONES, Partida Principal: 12-00-00 PROGRAMAS CON RECURSOS AFECTADOS; Partida Principal: 01, Subparcial: 00 - PROYECTO PRODUCTIVO COMARCAL; por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y CINCO CTVOS. (\$.212.253,45); Partida Subparcial 02-BIENES DE CONSUMO, por la suma de PESOS: DIEZ MIL (\$.10.000); Partida Subparcial: 03 - SERVICIOS, por la suma de PESOS: QUINCE MIL (\$.15.000,00); Partida Subparcial: 10 - EQUIPAMIENTOS O BIENES DE CAPITAL por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y CINCO CTVOS. (\$.187.253,45).-----

Artículo 5°: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.-----


GRACIELA N. REDONDO DE LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON




WALTER G. SISTERNA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Dolavon

ORDENANZA N° 258/06.-

--- Dada en la 20ª Sesión Ordinaria del Período Legislativo 2.006 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil seis.--- Acta N° 629.---



Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 14 de diciembre de 2006

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA N° 258/2006**, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil seis.-----



Juan Martin Zentagayar
Intendente
Municipalidad de Dolavon